

Quito, 17 de marzo del 2014

Señores Accionistas

COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR"

Presente,

INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente y en concordancia con lo que dispone los estatutos de la compañía, nos permitimos emitir el presente informe de comisario sobre los estados financieros de la compañía, terminados al 31 de Diciembre del 2013.

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

1.1- La administración de la Compañía de Transporte y Turismo Salazar Miranda S.A. SALMIR, a nuestra opinión, ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de Junta General de Accionistas.

1.2- Señores accionistas el control interno administrativo, financiero y contable, garantizan la seguridad de sus intereses, ya que sus procedimientos están en base al cumplimiento de normas.

1.3- Para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de Comisarios, como lo disponen los artículos 274 y 279 de la Ley de compañía vigente, la Administración, funcionarios y todo el personal de la empresa, prestaron toda su colaboración.

2.- EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES).

2.1 Las cifras que constan en los estados financieros, así como la declaración del impuesto a la renta por el ejercicio económico terminado en diciembre 31 del 2013 corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Los Estados Financieros en mención, se han preparado en la unidad monetaria de dólares estadounidenses.

2.2. Hemos revisado los Estados Financieros, por el año terminado en diciembre 31 de 2013, los mismos que son de responsabilidad de la administración de la empresa.

Nuestra responsabilidad como comisarios es expresar una opinión sobre los estados financieros, basados en nuestra revisión utilizando Norma de Auditoría.

2.3 A nuestra opinión los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2013, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera y patrimonial de la compañía los resultados de sus operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo dispone las Normas Internacionales de Contabilidad.

2.4. A los señores Accionistas Informamos que desconocemos que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, así como también operaciones administrativas o financieras que no se encuentren evidenciadas en los estados financieros o que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y de la del informe de Comisarios que ha criterio de la Gerencia General de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los Estados Financieros.

2.5 Índices Financieros.

No	DETALLE	FORMULA	INDICE
1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	12.497,95
2	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	2,26
3	APALANCAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	0,44

3.- DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Los libros sociales, registros y libros contables, estados financieros anexos y toda documentación de respaldo que fue requerida por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2013. La compañía SALMIR, los puso a nuestra disposición de esta manera brindó las facilidades para la consecución de nuestros trabajo.

4. EVENTOS SUBSECUENTES.

4.1.- Impuesto a la Renta

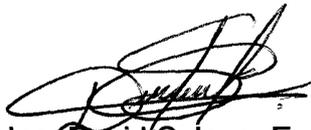
El impuesto a la Renta de la Compañía se cálculo de acuerdo a los dispuesto en el formulario 101 del declaración de Impuesto a la Renta Sociedades, y de acuerdo a la conciliación tributaria, se calculó el 22% de impuesto a la renta de la base imponible, de acuerdo a lo que determina el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, publicado en el Registro Oficial Código Suplemento No. 351 de fecha 29 de diciembre del 2010, contemplan rebajas progresivas a razón del 1% anual en la tarifa del impuesto a la renta durante tres años, a partir del año 2011 . Los valores así determinados, se provisionaran contablemente al 31 de diciembre del 2013 los mismos que se reflejan en los Estados financieros.

4.2.- Declaración de la Administración.

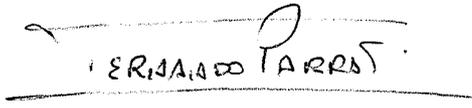
Entre diciembre 31 de 2013 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período en referencia.

Señores accionistas, agradecemos por la confianza depositada en nosotros y con la seguridad de haber cumplido con lo dispuesto por la ley, dejamos constancia de nuestro agradecimiento por la colaboración recibida y deseamos a la administración de La Compañía de Transporte y Turismo Salazar Miranda S.A. SALMIR existo en la gestión que viene realizando.

Atentamente,



Ing. David Salazar E.



Lcdo. Fernando Parra T.